

Doña Elisa M^a Durán Montolio, Subdirectora General de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y en relación con la denominada "**40^a EMISION DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa")**" y ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que, el contenido de las Condiciones Finales de la emisión de referencia inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de septiembre de 2006 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 15 de septiembre de 2006.

CONDICIONES FINALES

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")

40ª Emisión de Cédulas Hipotecarias

500.000.000 euros ampliables a 1.000.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores no Participativos de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 9 de junio de 2006.

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 9 de junio de 2006 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto de Base así como con el Documento de Registro inscrito en fecha 18 de abril de 2006.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, y C.I.F. número G-58 59999/8 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Elisa Mª Durán Montolio actuando como Subdirectora General, en virtud del acuerdo de Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2006, y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante también "la Caixa", la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629 de Barcelona, concreta las características de la presente Emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Elisa Mª Durán Montolio declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
2. Garante y naturaleza de la garantía: La Emisión cuenta con la garantía hipotecaria sobre la cartera de préstamos hipotecarios de la que en cualquier momento sea titular el Emisor, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del mismo.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
 - 40ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
 - Fungibilidad: los valores integrantes de la misma no tendrán la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza.
4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Euros 500.000.000 ampliables a 1.000.000.000.
Importe nominal y efectivo de los valores: Euros 1.000
Precio de Emisión: 100%
6. Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2006
7. Tipo de interés variable. Liquidaciones trimestrales.

Cada Cédula Hipotecaria otorga a su titular el derecho a percibir un Interés Nominal Anual, variable en cada trimestre, igual al que resulte de aplicar el Euríbor a 3 meses más 0,10% sobre el importe nominal de las mismas, pudiendo ser como máximo del 20% Nominal Anual. Para el período comprendido entre la fecha respectiva de desembolso y el 29 de diciembre –incluido- de 2006 el tipo aplicable será el 3,21% nominal anual (3,25%TAE) liquidándose el día 30/12/2006.

Períodos	Nominal Anual	TAE
Del 18/09/2006 al 29/12/2006	3,21%	3,25%
Del 30/12/2006 al 29/09/2016	Euribor3M+0,1%	el equivalente

Los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos, los días 30 de diciembre, 30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año durante la completa vigencia de la Emisión, siendo la fecha de pago del primer cupón (en este caso irregular) el 30 de diciembre de 2006 y la del último cupón el 30 de septiembre de 2016.

La cuantía de cada cupón trimestral para cada Cédula Hipotecaria será el resultado de aplicar el tipo del cupón (expresado en tanto por cien) al valor nominal, dividir el producto por cuatro, y redondear hasta el céntimo de euro más cercano (en el caso de medio céntimo de euro, al alza).

Ejemplo cálculo del primer cupón regular pagadero el día 30/03/2007 de un valor:

Para este ejemplo, se ha tomado el Euribor 3M del día 05/09/2006 siendo Euribor3M = 3,275%

$(\text{Importe Nominal} \times \text{valor} \times \text{Euribor3M} + 0,10\%) / 4$

$(1.000€ \times 3,375\%) / 4 = 8,44€$

En el supuesto de tener que liquidar un importe irregular, ver punto N°12 de las presentes Condiciones Finales.

8. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 30 de septiembre de 2016

A la par al vencimiento

9. Opciones de amortización anticipada:

- Para el emisor: no salvo en los supuestos legales.
- Para el inversor: no

10. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.

11. Representación de los valores : Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

12. Tipo de interés variable: Euribor3M+0,10%. Pagadero trimestralmente.

- (i) Se tomará como referencia el tipo de interés EURIBOR3M. Para cada período de 3 meses, que comienza el día 30 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año será el publicado en la pantalla Reuters, página EURIBOR= (o la que le pudiera sustituir) a las 11horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la mencionada fecha. El tipo Euríbor indicado tiene fecha valor correspondiente al segundo día hábil siguiente al de

cálculo y difusión. La cifra resultante se redondeará al alza al quinto decimal si fuera necesario (0,00005).

El Euribor así establecido será válido para el período siguiente trimestral de pago de cupones. El cupón trimestral para cada uno de los periodos será calculado en función de lo establecido anteriormente.

(ii) En ausencia de tipos según lo señalado en el punto (i), se estará al que resulte de la pantalla de BLOOMBERG página EBF punto número 1 (o la que la pudiera sustituir) a las 11 horas de la mañana de Bruselas del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período de interés.

(iii) Por imposibilidad de obtención del Euribor a 3 meses, en la forma determinada anteriormente (apartados (i) y (ii)), se tomará como "Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento", a aplicar sobre el nominal para el cálculo del Tipo de Interés Nominal, el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en Euros a 3 meses de vencimiento y por importe equivalente al importe total de la Emisión, el segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período trimestral de interés correspondiente, que declaren, con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas de Bruselas, las entidades reseñadas a continuación:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
The Chase Manhattan Bank NA (Londres)
Banco Santander Central Hispano
Caja Madrid
Deutsche Bank AG (Londres)

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés indicado, por no suministrar alguna o algunas de las citadas entidades declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.

(iv) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados anteriores (i), (ii) y (iii) se aplicará el Tipo de Interés Nominal en tanto por ciento que se hubiese aplicado en el período trimestral anterior.

- Cupón Irregular:

Para el período comprendido entre la Fecha de desembolso y el 29 de diciembre de 2006 el tipo aplicable será el 3,21% nominal anual (3,25%TAE) liquidándose el día 30/12/2006.

La fórmula utilizada para el cálculo del primer cupón (pagadero el día 30/12/2006) es la que sigue:

Cupón Irregular del día 30/12/2006: **"Ic" * (d/D)**

siendo:

"Ic": $Ic = (1.000€ * 3,21\%) / 4 = 8,03€$ (teórico regular)

"d": Días transcurridos desde la fecha de suscripción hasta el día 30/12/2006, exclusive.

"D": Días naturales del trimestre objeto de liquidación.

Haciendo finalmente: $8,03€ * d/D = \text{Cupón irregular 30/12/2006}$

Ejemplo del cupón irregular correspondiente si la suscripción fuese realizada el día 30/10/2006:

se calcularía el teórico cupón regular: $(1.000€ * 3,21\%) / 4 = 8,03€$.

Siendo el cupón irregular: $8,03 * (61/91) = 5,38€$

- Euribor3M diario de los últimos 6 meses desde la fecha 05/09/2006:

Euribor 3M					
Fecha	Cierre	Fecha	Cierre	Fecha	Cierre
05/09/2006	3,275	05/07/2006	3,060	05/05/2006	2,859
04/09/2006	3,271	04/07/2006	3,055	04/05/2006	2,855
01/09/2006	3,267	03/07/2006	3,055	03/05/2006	2,865
31/08/2006	3,264	30/06/2006	3,056	02/05/2006	2,860
30/08/2006	3,256	29/06/2006	3,063	28/04/2006	2,852
29/08/2006	3,257	28/06/2006	3,061	27/04/2006	2,832
28/08/2006	3,254	27/06/2006	3,041	26/04/2006	2,824
25/08/2006	3,255	26/06/2006	3,001	25/04/2006	2,790
24/08/2006	3,254	23/06/2006	2,997	24/04/2006	2,783
23/08/2006	3,253	22/06/2006	2,993	21/04/2006	2,779
22/08/2006	3,249	21/06/2006	2,985	20/04/2006	2,776
21/08/2006	3,244	20/06/2006	2,976	19/04/2006	2,770
18/08/2006	3,236	19/06/2006	2,973	18/04/2006	2,769
17/08/2006	3,234	16/06/2006	2,966	13/04/2006	2,765
16/08/2006	3,227	15/06/2006	2,963	12/04/2006	2,764
15/08/2006	3,220	14/06/2006	2,961	11/04/2006	2,762
14/08/2006	3,219	13/06/2006	2,959	10/04/2006	2,763
11/08/2006	3,217	12/06/2006	2,953	07/04/2006	2,764
10/08/2006	3,215	09/06/2006	2,953	06/04/2006	2,831
09/08/2006	3,210	08/06/2006	2,990	05/04/2006	2,824
08/08/2006	3,207	07/06/2006	2,974	04/04/2006	2,822
07/08/2006	3,204	06/06/2006	2,969	03/04/2006	2,818
04/08/2006	3,201	05/06/2006	2,957	31/03/2006	2,816
03/08/2006	3,185	02/06/2006	2,950	30/03/2006	2,814
02/08/2006	3,178	01/06/2006	2,944	29/03/2006	2,797
01/08/2006	3,170	31/05/2006	2,926	28/03/2006	2,772
31/07/2006	3,161	30/05/2006	2,922	27/03/2006	2,745
28/07/2006	3,149	29/05/2006	2,919	24/03/2006	2,741
27/07/2006	3,146	26/05/2006	2,913	23/03/2006	2,739
26/07/2006	3,141	25/05/2006	2,910	22/03/2006	2,737
25/07/2006	3,134	24/05/2006	2,905	21/03/2006	2,728
24/07/2006	3,126	23/05/2006	2,904	20/03/2006	2,723
21/07/2006	3,124	22/05/2006	2,901	17/03/2006	2,705
20/07/2006	3,117	19/05/2006	2,896	16/03/2006	2,704
19/07/2006	3,114	18/05/2006	2,893	15/03/2006	2,703
18/07/2006	3,104	17/05/2006	2,884	14/03/2006	2,704
17/07/2006	3,100	16/05/2006	2,883	13/03/2006	2,701
14/07/2006	3,092	15/05/2006	2,884	10/03/2006	2,698
13/07/2006	3,090	12/05/2006	2,885	09/03/2006	2,695
12/07/2006	3,083	11/05/2006	2,879	08/03/2006	2,694
11/07/2006	3,079	10/05/2006	2,877	07/03/2006	2,692
10/07/2006	3,079	09/05/2006	2,872	06/03/2006	2,688
07/07/2006	3,075	08/05/2006	2,866	03/03/2006	2,684
06/07/2006	3,062				

- *RATING*

13. Rating de la Emisión: AAA (Standard & Poor´s) y Aaa (Moody´s)

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

14. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Público en General.
15. Período de Suscripción: Del 18 de Septiembre de 2006 al 15 de Diciembre de 2006
Tramitación de la suscripción: Directamente a través del Emisor
16. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Orden cronológico
17. Fecha de Desembolso: El desembolso se realizará mediante adeudo en cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Caixa, en el momento de la tramitación de la suscripción, cuya apertura y cierre será libre de gastos.
18. Entidades Directoras N/A
19. Entidades Aseguradoras N/A
20. Entidades Colocadoras: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa a través de su red de oficinas, durante el horario habitual de las Cajas en España.
21. Entidades Coordinadoras: N.A.
22. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: Para esta Emisión no existen entidades que den liquidez a la Emisión. Una vez admitidas a cotizar en el Mercado AIAF de Renta Fija, el tenedor de las Cédulas podrá venderlas en dicho Mercado siempre que encuentre contrapartida para su orden. No obstante, en cualquier momento, el tenedor de las Cédulas Hipotecarias podrá venderlos y el Emisor podrá adquirirlos, siempre y cuando el volumen de los valores que tuviese la misma en su propia cartera fuese inferior al límite legal del 5 por 100 del volumen emitido (o el que esté vigente en su momento). Cuando el Emisor alcance dicho límite, el tenedor de las Cédulas podrá venderlas cuando haya órdenes de compra para aplicar dicha venta.
23. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: No existen restricciones de venta o a libre circulación de los valores.
24. Representación de los inversores : N/A
25. TIR para el tomador de los valores: TIR=3,41%

Para el cálculo de la TIR del tomador, se ha considerado que se realizaba la inversión el día 18/09/2006. Como se desconoce cuál va a ser la evolución de los tipos de interés Euribor3M para los próximos 10 años, a efectos de este ejemplo se ha supuesto un tipo constante para toda la vida de la emisión. Como referencia se ha tomado el Euribor 3M a día 05/09/2006 siendo Euribor3M=3,275%, y el Euribor3M+0,10%=3,375%.

FECHA	EURIBOR 3M 0,10%	DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN	CUPONES	FLUJOS TOTALES
18/09/2006		-1.000 €			-1.000 €
30/12/2006	3,21%			9,09 €	9,09 €
30/03/2007	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2007	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2007	3,375%			8,44 €	8,44 €

30/12/2007	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2008	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2008	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2008	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2008	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2009	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2009	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2009	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2009	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2010	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2010	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2010	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2010	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2011	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2011	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2011	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2011	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2012	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2012	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2012	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2012	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2013	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2013	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2013	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2013	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2014	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2014	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2014	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2014	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2015	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2015	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2015	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/12/2015	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/03/2016	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/06/2016	3,375%			8,44 €	8,44 €
30/09/2016	3,375%		1.000 €	8,44 €	1.008,44 €

Fórmula TIR:

$$1.000€ = \frac{9,09€}{(1 + I_4)^{\frac{103}{91}}} + \frac{8,44€}{(1 + I_4)^{2,13187}} + \frac{8,44€}{(1 + I_4)^{3,13187}} + \dots + \frac{8,44€}{(1 + I_4)^{39,13187}} + \frac{1.008,44€}{(1 + I_4)^{40,13187}}$$

$$TIR_{anualizada} = (1 + I_4)^4 - 1$$

26. Interés efectivo previsto para el emisor TIR anualizada: 3,41%

Los gastos de emisión estimados (publicidad, tasas de CNMV, Iberclear y AIAF, ...) ascienden aproximadamente a 40.000€.

Para la emisión de 500.000.000€, la TIR anualizada sería 3,41% siendo la fórmula (flujos en millones de €):

$$499,96\text{€} = \frac{4,54\text{€}}{(1 + I_4)^{\frac{103}{91}}} + \frac{4,22\text{€}}{(1 + I_4)^{2,13187}} + \frac{4,22\text{€}}{(1 + I_4)^{3,13187}} + \dots + \frac{4,22\text{€}}{(1 + I_4)^{39,13187}} + \frac{1.004,22\text{€}}{(1 + I_4)^{40,13187}}$$

Siendo la TIR anualizada : $(1 + I_4)^4 - 1 = 3,41\%$

En el caso de realizarse ampliación a 1.000.000.000, la TIR anualizada sería 3,41% siendo la fórmula (flujos en millones de €):

TIR:

$$999,96\text{€} = \frac{9,09\text{€}}{(1 + I_4)^{\frac{103}{91}}} + \frac{8,44\text{€}}{(1 + I_4)^{2,13187}} + \frac{8,44\text{€}}{(1 + I_4)^{3,13187}} + \dots + \frac{8,44\text{€}}{(1 + I_4)^{39,13187}} + \frac{1.008,44\text{€}}{(1 + I_4)^{40,13187}}$$

Siendo la TIR anualizada: $(1 + I_4)^4 - 1 = 3,41\%$

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

27. Agente de Pagos: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")
28. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Se considerarán días hábiles los que lo sean para el sistema TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS.

La presente Emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

Asamblea General Ordinaria de la Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona de fecha 27 de abril de 2006.

Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2006 aprobando el Folleto de Base hasta 15.000.000.000 Euros.

Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2006 aprobando la emisión.

Sindicato: NA

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Dado que los suscriptores desembolsarán el importe de los valores en el momento de la suscripción, los valores no serán homogéneos hasta el primer pago del cupón irregular, por lo que se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija con posterioridad a la fecha de pago del primer cupón irregular (30 de diciembre de 2006) y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde dicha fecha.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Barcelona, 8 de septiembre de 2006

Firmado en representación del emisor:

Dña: Elisa M^a Durán Montolio

Por poder.